



**Convención sobre la eliminación  
de todas las formas de discriminación  
contra la mujer**

Distr. general  
12 de febrero de 2007  
Español  
Original: inglés

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**37º período de sesiones**

**Acta resumida de la 765ª sesión (Sala A)**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 23 de enero de 2007, a las 10.00 horas.

*Presidenta:* Sra. Dairiam . . . . . (Relatora)

**Sumario**

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo  
al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos segundo y tercero combinados de Azerbaiyán*

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



*En ausencia de la Sra. Šimonović, la Sra. Dairiam (Relatora) ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención**  
(continuación)

*Informes periódicos segundo y tercero combinados de Azerbaiyán (CEDAW/C/AZE/2-3; CEDAW/C/AZE/Q/3 y Add.1)*

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Azerbaiyán toma asiento a la mesa del Comité.

2. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán), presentando los informes periódicos segundo y tercero combinados de Azerbaiyán (CEDAW/C/AZE/2-3), dice que Azerbaiyán sigue plenamente decidido a aplicar la Convención. En los informes combinados se exponen los cambios de orden jurídico, estructural y normativo producidos con posterioridad a la presentación del informe inicial. Una de las prioridades actuales del Gobierno es abordar cuestiones más complejas, como la violencia en el hogar y la trata de mujeres. El éxito de esas iniciativas depende no sólo de que se adopten políticas y medidas nacionales adecuadas, sino también de que haya un cambio a largo plazo en la cultura y las actitudes. Fundamentalmente, los informes combinados fueron preparados por la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer, que en febrero de 2006 pasó a denominarse Comisión Nacional de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia, con la participación de distintos ministerios públicos, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones. La Comisión Nacional está dispuesta a cooperar con organizaciones no gubernamentales de mujeres en las actividades de aplicación de la Convención.

3. El período sobre el que se informa se caracterizó por la prolongación de la controversia territorial con Armenia y por diversos problemas relacionados con el período de transición. Esos factores fueron uno de los motivos del retraso con que se presentaron los informes combinados. Se ha entregado a los miembros del Comité una versión revisada de los informes en la que se han corregido varias imprecisiones.

4. En Azerbaiyán está garantizada la igualdad de derechos y libertades para todos y está prohibido restringir el ejercicio de los derechos por motivos de género. Sin embargo, hasta que se aprobó la Ley sobre

igualdad de género. En octubre de 2006, el sistema jurídico de Azerbaiyán carecía de una definición de “discriminación contra la mujer”. De conformidad con esa definición, la discriminación por motivos de género comprende el acoso sexual y la desigualdad en el trato dispensado a las mujeres y los hombres. La nueva ley abarca, entre otras cosas, las relaciones de género en las actividades de los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos y el análisis de la legislación desde la óptica del género. Un equipo especial integrado por representantes gubernamentales y no gubernamentales ha preparado un proyecto de Plan Nacional de Acción para la familia y la mujer para 2007-2010 que se ha presentado al Consejo de Ministros.

5. Existen diversas leyes que garantizan la igualdad de derechos de la mujer en todos los ámbitos de la vida. Por ejemplo, en el lugar de trabajo está establecido por ley el derecho a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. También existen disposiciones sobre la licencia por nacimiento de un hijo y la protección del empleo, cuyo objeto es corregir cualquier desigualdad derivada de las necesidades concretas de la mujer relacionadas con el embarazo, el parto y el cuidado de sus hijos.

6. En Azerbaiyán persiste el problema de los estereotipos de género. Además, las mujeres son víctimas de numerosas formas de violencia, como la violencia en el hogar, y muchas de ellas han sufrido los efectos del conflicto de Nagorno-Karabaj. El Gobierno ha elaborado el Programa integral de la República de Azerbaiyán de lucha contra la violencia en el hogar en una sociedad democrática para 2006-2015. Las cuestiones de la violencia en el hogar y del matrimonio precoz también se abordan en el Programa Nacional de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Sostenible para 2006-2015 y en el proyecto de Plan Nacional de Acción para la familia y la mujer para 2007-2010. En 2006, Azerbaiyán se sumó a la campaña del Consejo de Europa para combatir la violencia contra las mujeres, incluida la violencia en el hogar.

7. El fenómeno de la trata de personas, surgido durante el período de transición, es causa de gran preocupación. En 2004 se instituyó un plan nacional de lucha contra la trata de personas, y en 2005 se aprobó la Ley sobre la lucha contra la trata de personas. En Azerbaiyán la prostitución está prohibida y se sanciona con multa. La incitación a la prostitución está sujeta a sanciones estipuladas en el Código Penal.

8. El decreto presidencial relativo a la política del Estado acerca de la mujer, aprobado en 2000, preveía medidas para fomentar la participación de la mujer en la vida política y pública. En el marco del Programa Nacional de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Sostenible para 2006-2015, se llevará a cabo una evaluación para definir los obstáculos al aumento del número de mujeres que ocupan puestos directivos y se prepararán informes anuales sobre la situación nacional en lo que respecta a la igualdad de género. En cuanto a la representación internacional, funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores toman parte en distintos actos y conferencias internacionales. Respecto del régimen de nacionalidad, Azerbaiyán ratificó en 1996 la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.

9. En lo tocante a la educación, las cifras que figuran en los cuadros del informe presentan algunas inexactitudes que se han corregido en la nueva información facilitada a los miembros del Comité. Se están adoptando medidas para mejorar la educación en materia de género con análisis de los libros de texto desde la óptica del género y los cursos de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género. Hace unos años se crearon cátedras sobre estudios de género en dos centros de enseñanza superior.

10. En el Código del Trabajo figuran disposiciones especiales sobre las necesidades de la mujer en lo que respecta a la maternidad y las obligaciones familiares. El Programa Nacional de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Sostenible y la Estrategia Nacional de Empleo para 2006-2015 contienen medidas encaminadas a promover el empleo y la actividad empresarial de la mujer y a garantizar la igualdad de género en el desarrollo de pequeñas empresas.

11. La ley consagra el derecho de la mujer a la atención sanitaria en condiciones de igualdad con el hombre. Se ha elaborado y aplicado un programa de planificación familiar y salud reproductiva y se han abiertos varios centros de planificación familiar en distintas regiones del país. En cuanto a las prestaciones sociales y económicas, las leyes de Azerbaiyán no restringen ni el derecho de la mujer a recibir créditos o percibir prestaciones familiares ni su derecho a participar en actividades culturales o deportivas.

12. En cuanto a la situación de las mujeres de las zonas rurales, los servicios sociales y médicos están menos desarrollados allí que en las ciudades por lo que

las mujeres a veces tienen que recorrer grandes distancias para poder acceder a ellos. A ese respecto, se ejecutan programas especiales para promover el desarrollo de las regiones montañosas.

13. La Constitución garantiza a todos los nacionales azerbaiyanos la igualdad de derechos ante la ley, lo cual comprende la facultad de celebrar contratos y administrar bienes. En el Código de Familia figuran disposiciones relativas a los contratos de matrimonio, que no son obligatorios, si bien la Comisión Nacional de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia es partidaria de que se firmen.

*Artículos 1 a 6*

14. **El Sr. Flinterman** dice que no se ha facilitado información sobre causas judiciales en que se haya invocado la Convención. En las respuestas a la lista de cuestiones se lee que el Ministerio de Justicia no dispone de una base de datos que permita llevar un registro de esos casos. ¿Significa eso que en Azerbaiyán no se lleva un registro de las causas judiciales? También desea saber si el poder judicial, los abogados y las organizaciones no gubernamentales conocen la Convención y si se los capacita para aplicarla en procedimientos judiciales.

15. Le complace constatar que en el proyecto de ley sobre las garantías del Estado respecto a la igualdad de derechos y oportunidades para los hombres y las mujeres se ha incorporado una definición de discriminación inspirada en el artículo 1 de la Convención. Pregunta si esa ley es la misma que la Ley sobre igualdad de género recientemente aprobada. También desea conocer la formulación exacta de la definición. Observando que la ley dice que determinadas prácticas no son discriminatorias celebra que las medidas especiales de carácter temporal para acelerar el adelanto de la mujer se hayan incorporado en esa categoría. No obstante, le sorprende que también se consideren no discriminatorias la exclusión de la mujer del servicio militar y la diferencia de edad entre hombres y mujeres a efectos de contraer matrimonio y jubilarse.

16. Tras aplaudir el hecho de que la defensora del pueblo tenga el mandato de proteger los derechos de la mujer, pregunta en qué medida se remite la defensora del pueblo en su labor a las disposiciones de la Convención. Si llega a la conclusión de que se ha producido una contravención grave de la ley, ¿puede incoar un procedimiento judicial?

17. **La Sra. Halperin-Kaddari** pide que se aclare la definición de discriminación incluida en la Ley sobre igualdad de género, que parece un tanto limitada en la medida en que se centra más en la igualdad formal que en la igualdad sustantiva. Además de no concordar con la definición que figura en la Convención, parece contradecir la información aportada en las respuestas a la lista de cuestiones. Convendría disponer de una traducción de la Ley en su totalidad.

18. Aunque se han instituido muchos programas y medidas legislativas orientados al adelanto de la mujer, se ha facilitado poca información sobre los resultados concretos obtenidos. Por consiguiente, la oradora pregunta si se destinan recursos suficientes a las actividades de aplicación y si las entidades encargadas de ellas cuentan con los medios necesarios. Se precisa más información sobre las facultades concretas del mecanismo nacional para los asuntos de la mujer y sobre los recursos humanos y financieros que tiene asignados. Observando que la Presidenta de la Comisión Nacional de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia ocupa un puesto equivalente al de un ministro, pregunta por qué esa persona no tiene el título de ministro propiamente dicho al frente de un ministerio de la mujer. También desea saber por qué se ha modificado el título de la Comisión Nacional.

19. Como ha señalado el Sr. Flinterman, no hay registros de causas judiciales relacionadas con la aplicación de la Convención. No obstante, al parecer tampoco se han llevado a juicio casos de discriminación en general. En consecuencia, se pregunta si las mujeres conocen los procedimientos que la Convención pone a su disposición y si se ofrece asistencia letrada adecuada para que puedan iniciar ese tipo de acción judicial.

20. **La Sra. Pimentel** solicita más información sobre las medidas que se adoptan contra las empresas privadas extranjeras que permiten prácticas discriminatorias. El Comité acoge con agrado la preparación de un proyecto de ley sobre la violencia en el hogar y agradecería que se le facilitase información sobre su contenido y sobre el estado en que se encuentra actualmente. La oradora pregunta también si la capacitación impartida a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ha comportado mejoras en la práctica judicial relacionada con los casos de violencia contra la mujer.

21. **La Sra. Neubauer** felicita al Gobierno de Azerbaiyán por la aprobación de la Ley sobre igualdad de género que la oradora espera que acelere la promoción de los derechos de la mujer en el país. En calidad de experta independiente, la oradora examinó la ley para el Consejo de Europa cuando todavía era proyecto, y constató que, más que de una ley, se trataba de una declaración política. Le preocupó especialmente el concepto que, a juzgar por el proyecto de ley, el Gobierno tenía de la discriminación directa e indirecta, las medidas especiales de carácter temporal y la igualdad de género. También constató que no sentaba las bases para crear o fortalecer mecanismos y estructuras que garantizaran la igualdad de género o definiesen con suficiente precisión los mandatos de la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer y de los coordinadores de cuestiones de género.

22. Se pregunta cómo se han resuelto esas cuestiones en la versión aprobada de la ley. Además, si la igualdad de género en el empleo tiene carácter obligatorio, también sería interesante saber si la ley prevé mecanismos de control de su cumplimiento o reparaciones para los casos de incumplimiento. También sería de agradecer que se facilitase información sobre la definición y la adopción de medidas especiales de carácter temporal, los mecanismos de seguimiento de la ley, la legislación para aumentar la representación de la mujer en la vida política y en las instancias decisorias y cualquier medida adoptada para hacer frente a los estereotipos de género.

23. **La Sra. Saiga** pregunta si el hecho de que la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer haya pasado a denominarse Comisión Nacional de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia significa que ahora se le destina un mayor volumen de recursos humanos y presupuestarios. Observa con preocupación que el cambio de nombre refuerza el estereotipo maternal y doméstico de la mujer. Solicita información sobre la relación entre la Comisión Nacional y los coordinadores de la política de género en los ministerios, así como sobre la existencia de mecanismos semejantes a escala regional o municipal, y plantea la cuestión de su coordinación o vinculación. Señalando que el proyecto de Plan Nacional de Acción para la familia y la mujer sucede al plan correspondiente al período que acaba en 2007, pregunta por los resultados de la evaluación del plan anterior. Lamenta que se haya presentado poca

información sobre la educación y los servicios sociales. Por último, pregunta si, en el marco de las disposiciones para prestar ayuda a los refugiados y los desplazados internos, se han adoptado medidas orientadas a abordar la cuestión de los menores no acompañados, en particular las niñas, que son especialmente vulnerables a la trata de personas.

24. **La Presidenta**, hablando en su calidad de miembro del Comité, observa con preocupación que Azerbaiyán no ha obtenido resultados concretos, a pesar de los numerosos planes y leyes aprobados. Sigue siendo escasa la representación de las mujeres en los cargos públicos y, en general, en el mercado laboral. Desea saber cuál es el marco político de la aplicación de los distintos planes y si hay un presupuesto específico para la labor de los coordinadores de los ministerios. Pide que se explique por qué el programa para la representación de la mujer en pie de igualdad tiene aparentemente carácter condicional. Asimismo, el Comité agradecería que se le facilitaran datos desglosados por sexo para evaluar la situación sobre el terreno e información sobre posibles patrones de referencia. Pregunta qué consecuencias tendría para un ministerio o un departamento gubernamental el incumplimiento de las metas relacionadas con el género, si los coordinadores disponen de recursos técnicos y capacitación para cumplir su cometido y si cuentan con apoyo internacional.

25. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que las 2.300 organizaciones no gubernamentales que funcionan en el país, de las cuales 77 son de mujeres, saben perfectamente qué efectos prácticos tiene la ratificación por Azerbaiyán del Protocolo Facultativo, en particular la posibilidad que ofrece de presentar denuncias individuales. El Gobierno se orienta por sus disposiciones, así como por otros instrumentos internacionales de derechos humanos en los que Azerbaiyán es parte. Los miembros del poder judicial conocen las normas que figuran en la Convención; en virtud de un decreto presidencial promulgado en agosto de 2006 sobre las condiciones que han de reunir los órganos judiciales y la capacitación de los jueces, se dispuso el establecimiento de programas destinados a ese objetivo concreto. Además, en sus fallos, los tribunales están obligados a respetar las normas establecidas en los tratados internacionales pertinentes.

26. La oficina de la defensora del pueblo es una nueva estructura institucional ante la que pueden

presentarse reclamaciones. Tiene un mandato amplio en el ámbito de los derechos humanos y está legalmente facultada para intervenir en casos de discriminación contra la mujer; su titular es una mujer, lo cual es prueba de la evolución del papel de la mujer en la sociedad azerbaiyana. Aunque el proyecto de ley sobre violencia contra la mujer supone un avance importante, el Gobierno reconoce que deben adoptarse más medidas, por lo que sigue investigando la manera de actuar al respecto, en particular para hacer frente a la violencia en el hogar. También se preparan programas de lucha contra la trata de personas. La Ley sobre igualdad de género refleja recientes modificaciones de la legislación, entre ellas las del Código Penal. Varios artículos de las nuevas leyes se refieren a actos contra mujeres; abarcan cuestiones como la violencia contra la mujer, el acoso sexual, la trata, la privación de la libertad, el menoscabo del bienestar físico, la tortura, la interrupción del embarazo, la salud reproductiva, la esterilización y la implantación de embriones. También es importante una nueva ley, aprobada en diciembre de 2006, relativa a un plan nacional de protección de los derechos humanos, en que figura un artículo dedicado a la discriminación contra la mujer; asimismo, cabe esperar que en los años venideros prosiga la evolución positiva hacia el pleno cumplimiento de todas las obligaciones que la Convención impone a los Estados Partes.

27. Se hacen esfuerzos constantes para preparar estadísticas sobre la representación de las mujeres. No hay duda de que las mujeres están representadas en el poder judicial: de 308 jueces, 37 son mujeres, de las cuales 23 están en Baku. Aunque ha aumentado el número de mujeres que solicitan plazas en órganos judiciales, es preciso hacer más al respecto; se están adoptando medidas para fomentar el interés de las mujeres en ese trabajo. También se están adoptando medidas, en particular con ayuda del British Council, para prestar servicios de apoyo a las mujeres condenadas por haber cometido delitos. Se ha presentado al Parlamento una ley especial sobre su rehabilitación y se ha creado un comité para estudiar las cuestiones que plantea la reclusión de mujeres.

28. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) dice que hay posibilidades de que la Comisión Nacional de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia llegue a ser un ministerio importante. Su actual presupuesto es más de tres veces superior al que se le asignó cuando se creó y el número de sus miembros ha pasado de 20 a

55. Se ha modificado el nombre porque, si no, no existiría ninguna estructura oficial encargada concretamente de las cuestiones de la infancia y la familia. Estas últimas, aunque están relacionadas con la cuestión de la mujer, no afectan en modo alguno a la competencia de la Comisión en este ámbito. De hecho, las facultades de la Comisión han aumentado. La cuestión de su representación sobre el terreno es importante y volverá a tratarse el próximo año; la Comisión cuenta con la cooperación de la oficina de la defensora del pueblo, que ha ayudado a abrir centros de rehabilitación de mujeres en todo el país. En las distintas regiones, la Comisión ha recibido apoyo técnico de esos centros y de varias organizaciones no gubernamentales de mujeres.

29. La República independiente de Azerbaiyán se fundó hace sólo 15 años; en tan poco tiempo ha registrado progresos considerables, en particular en inculcar en la población el concepto de la igualdad entre los géneros. La aprobación de una ley sobre el tema suscitó considerable oposición. El Consejo de Europa, las organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, prestaron gran ayuda para redactarlo, pero su aprobación fue en gran medida fruto de la determinación del Gobierno. El proyecto de ley sobre violencia está siendo examinado actualmente por organizaciones no gubernamentales, tras lo cual se presentará a expertos internacionales antes de enviarlo al Parlamento.

30. En respuesta a una pregunta sobre el papel de coordinación que cumple la Comisión Nacional de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia, la oradora dice que, desde que se creó en febrero de 2006, la Comisión Nacional ha organizado un consejo de coordinación de asuntos de la mujer integrado por representantes de los distintos ministerios. A diferencia de lo que ocurre con los coordinadores, la Comisión Nacional y el consejo de coordinación están facultados para promover de forma activa las cuestiones relacionadas con la mujer. Observa que, en la era soviética, la representación de las mujeres estaba sujeta a cupos, pero que últimamente, como consecuencia de los trastornos y la sangría de recursos derivados del conflicto con Armenia, el aumento de la representación de las mujeres no ha tenido carácter prioritario.

Actualmente un cargo de viceministro y una defensoría regional del pueblo están ocupados por mujeres con las que la Comisión Nacional colabora estrechamente. Aunque queda mucho por hacer, la oradora tiene la certeza de que se ha reavivado la voluntad de aumentar el índice de participación de las mujeres.

31. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) dice que su Gobierno está dando prioridad al cumplimiento de sus compromisos internacionales y la promoción de la educación de la mujer. Actualmente, un 24% de los estudiantes universitarios, un 30% de los alumnos de enseñanza secundaria y un 40% de los de enseñanza primaria son mujeres. Cerca del 90% de las mujeres asisten o han asistido a la escuela. Se está preparando legislación encaminada a promover en mayor medida los derechos de la mujer a la educación de conformidad con la Convención. En Azerbaiyán hay más de 130.000 maestras; cerca del 45% de los maestros de la capital son mujeres. Es preciso hacer más esfuerzos para aumentar el número de mujeres que ocupan cargos administrativos; actualmente, sólo un 17% de los directores de escuela son mujeres. Su Gobierno seguirá procurando alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y asegurar una educación igual para todos, en particular las niñas.

32. En cuanto a la educación de las mujeres refugiadas y desplazadas, la oradora dice que el conflicto con Armenia y la consiguiente pérdida de territorio han causado la pérdida o destrucción de muchas escuelas y centros de enseñanza. Más del 60% de los maestros que trabajaban en esas escuelas eran mujeres. Hay asimismo muchas jóvenes que viven en campamentos temporales y su Gobierno procura atender sus necesidades de enseñanza. La oradora subraya la importancia de que los asociados internacionales presten asistencia en ese ámbito.

33. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) añade que su Gobierno ha concedido prioridad a la reintegración de los refugiados. Es importante la medida de garantizar para 2008 a todos los refugiados la posibilidad de trasladarse de las viviendas provisionales a viviendas permanentes. También se procura ofrecer a las refugiadas oportunidades de formación que las preparen para su reintegración en la sociedad. Se les imparte capacitación en temas como idiomas e informática y, de hecho, muchas de ellas han encontrado empleo.

34. **El Sr. Zalov** (Azerbaiyán), haciendo referencia a la trata de niños, dice que en el Ministerio del Interior y las regiones hay 225 funcionarios especialmente capacitados que se ocupan de la lucha contra la trata de niños. Ese Ministerio tiene una dependencia especial sobre trata, así como una dependencia dedicada concretamente a la trata de menores. En los dos últimos años se han investigado 14 casos de trata de niños y se ha enjuiciado a 25 tratantes. Esto demuestra que la aprobación de la Ley sobre la lucha contra la trata de personas ayuda a eliminar la trata, incluida la de niños.

35. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que no cree que existan discrepancias fundamentales entre las disposiciones de la Convención y los derechos que el régimen jurídico azerbaiyano garantiza a la mujer. Los artículos 24 a 71 de la Constitución prevén garantías generales de los derechos de todas las personas, mientras que en la Ley sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres figuran igualmente disposiciones para garantizar la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer en las esferas política, económica, social, cultural y otras y para eliminar todas las formas de discriminación por motivos de género. Aunque esos documentos no reproducen literalmente el texto de la Convención, los principios en que ésta se basa sí aparecen reflejados con exactitud.

36. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) señala que el proceso de redacción y aprobación de la Ley sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres no ha sido fácil, porque ésta es una cuestión delicada en la sociedad azerbaiyana. Con la ley se trata de complementar la legislación vigente y se faculta a la Comisión Nacional de Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia para que asegure la aplicación de las garantías de los derechos humanos de la mujer y evalúe los progresos realizados. Por ejemplo, un estudio sobre la presencia de mujeres en los ministerios públicos indicó que el número de mujeres era en general satisfactorio, pero la nueva legislación facilitará la tarea de garantizar que las mujeres también están debidamente representadas en el nivel directivo.

37. La oradora reconoce que en las instituciones públicas, el número de mujeres, especialmente en los niveles superiores, es menor que en la época soviética, cuando se aplicaban cupos estrictos. Ello se puede deber a los problemas surgidos durante la transición

posterior, cuando las perturbaciones sociales, los conflictos y los desplazamientos de población obligaron a muchas mujeres a aceptar cualquier trabajo. El Gobierno está tomando medidas para resolver el problema. La oradora dice que en su delegación hay varias mujeres que tienen cargos de alta jerarquía y señala que, por ejemplo, en el servicio exterior hay muchas mujeres que ocupan puestos de nivel intermedio y que es indudable que algunas serán ascendidas a puestos de categoría superior en el futuro. La escasa representación de las mujeres en los niveles más altos obedece más a una educación insuficiente que a la discriminación. Por ello, se da prioridad a la mejora del nivel de educación.

38. **La Sra. Shin** expresa su preocupación por la persistencia de los estereotipos sobre la mujer en la sociedad azerbaiyana. En el informe se denomina a las mujeres “el segundo sexo” y se pregunta si se valora de verdad a la mujer como persona o exclusivamente como madre. Se practica el aborto determinado por el sexo del feto, y, al tiempo que se considera que el hombre es la cabeza de la familia y quien provee a su sustento, se considera que a las mujeres les corresponden las responsabilidades domésticas y la crianza de los niños. Hay que cambiar esa mentalidad. La educación puede ser decisiva y la oradora pregunta si en las escuelas se inculca a los niños el reparto de responsabilidades en el hogar y en la familia. Observa que hay centros de investigación sobre cuestiones de género en las ciudades, pero pregunta si en las regiones también funcionan y si el Estado Parte tiene un plan integral de educación de los niños y del público en materia de género. Aunque los medios de comunicación procuran ocuparse de esos temas, su labor suele ser defectuosa. Desea saber si se están adoptando medidas para mejorar la calidad de los programas y promover en los medios de comunicación la conciencia de las cuestiones de género.

39. Convendría disponer de más información para saber si las disposiciones del proyecto de ley sobre la violencia en el hogar atienden debidamente la necesidad de impedir esa violencia, proteger a las víctimas y enjuiciar a los responsables. Según el informe, hay centros de acogida para las mujeres que son víctimas, pero son dirigidos por organizaciones no gubernamentales, y no por el Gobierno. En el informe se lee también que no se dispone de estadísticas precisas sobre la violencia en el hogar, porque es frecuente que las víctimas no la denuncien. A ese

respecto, la oradora pone de relieve la obligación del Estado Parte de organizar activamente encuestas entre las mujeres y animarlas a presentar información. Pregunta si se invitará a las organizaciones no gubernamentales, que son las que conocen el problema más de cerca, a participar en las consultas sobre el proyecto de ley. Por último, solicita información sobre las necesidades de las refugiadas y las desplazadas internas que son víctimas de violencia en el hogar.

40. **La Sra. Coker-Appiah** dice que la renuencia de la sociedad y del Gobierno a intervenir en asuntos familiares privados no puede aducirse como excusa para no promover los derechos de la mujer en una sociedad que sigue dominada por los estereotipos. Si el Gobierno no actúa con firmeza, poco efecto tendrán otras intervenciones encaminadas a mejorar la condición de la mujer. Pregunta si la delegación puede aportar algún ejemplo de ámbito en el cual el Gobierno no ha intervenido para no inmiscuirse en la vida familiar. Aunque se han aprobado varias medidas para promover los derechos de la mujer, pregunta si han tenido efectos prácticos y si está previsto revisar los libros de texto escolares para eliminar los estereotipos.

41. **La Sra. Simms** dice que, a pesar de las leyes y medidas que tienen por objeto impedir la trata de mujeres, muchas de ellas, en particular las jóvenes, siguen yéndose de Azerbaiyán, supuestamente por motivos de trabajo o para casarse. Se pregunta si se han realizado estudios de los motivos por los que esas mujeres abandonan el país. No cabe duda de que muchas lo hacen en contra de su voluntad, obligadas por bandas internacionales de delincuentes que las someten a explotación sexual o las fuerzan a ejercer la prostitución. Aunque sean poderosos o influyentes, los responsables deben recibir un castigo público ejemplar. Observa que la prostitución está prohibida y que puede sancionarse con una multa o con trabajo comunitario, pero subraya que debe distinguirse claramente entre la víctima y el responsable, y pregunta si se castiga a la prostituta o al cliente, pues de no haber clientes la prostitución no existiría.

42. **La Sra. Gabr** pregunta qué medidas se están adoptando para aumentar la conciencia del público en torno al tema tabú de la violencia en el hogar como preparación para el examen por el Parlamento del proyecto de ley. La delegación debe aportar información sobre la tipificación como delito del acoso sexual en el lugar de trabajo y las instituciones académicas. La oradora también pide información

pormenorizada sobre las penas en caso de violación. ¿Tiene previsto el Gobierno designar un coordinador encargado de la cuestión de la trata de mujeres? No queda claro si el mencionado grupo de trabajo está facultado para redactar legislación y recibir denuncias. ¿Qué se hace concretamente para garantizar que las refugiadas y las desplazadas internas no sean presa fácil de los tratantes?

43. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) dice que entregará a los miembros del Comité un ejemplar del proyecto de ley sobre la violencia en el hogar que, se complace en anunciar, cuenta con el apoyo de la mayoría de los parlamentarios. Azerbaiyán se ha sumado a la campaña del Consejo de Europa para combatir la violencia contra las mujeres, en particular la violencia en el hogar, que sirve de plataforma complementaria para promover el proyecto de ley. Los medios de comunicación toman parte activa en la sensibilización del público: todos los periódicos ofrecen una sección dedicada a la mujer y en la mayoría de las cadenas de televisión se analizan en profundidad temas relativos a la mujer en el marco de la “Hora de la mujer”.

44. **El Sr. Zalov** (Azerbaiyán) dice que las familias afectadas por problemas están sujetas al seguimiento de los servicios sociales, que aplican diversas medidas para prevenir la violencia en el hogar. En atención a la solicitud de datos concretos, dice que en 2006 se registraron en Azerbaiyán 5.342 delitos contra mujeres; hubo 3.857 agresiones, 2.477 palizas, 618 lesiones, 148 agresiones sexuales, 35 violaciones, 24 casos de trato cruel, 335 casos de vandalismo grave y 45 casos de incitación al suicidio, todos ellos tipificados como delito en los artículos pertinentes del Código Penal.

45. En el período del que se informa, se ha constatado que, de cada cinco delitos contra mujeres, uno ha estado motivado por celos u otras razones de orden doméstico. En los últimos cinco años ha aumentado el número de palizas, lo cual explica el aumento del nivel de violencia contra la mujer. El orador asegura al Comité que todos los casos de violencia se investigan debidamente y que en el 95% de ellos se ha procedido al enjuiciamiento. En los dos últimos años se han registrado 371 casos de trata, se han llevado a los tribunales 332 casos, se ha enjuiciado a 360 personas y se han disuelto 40 organizaciones delictivas. En total, 298 personas han sido víctimas de trata.

46. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) dice que también las mujeres se dejan llevar por los estereotipos de género negativos. El proyecto de ley sobre violencia en el hogar, al igual que la Ley sobre igualdad de género, se ha preparado manteniendo amplias consultas con la sociedad civil y con partes interesadas internacionales para garantizar que cumple las normas jurídicas internacionales.

47. **La Sra. Irada Huseynova** (Azerbaiyán) dice que las cuestiones de género son actualmente materia de estudio en varios centros de enseñanza superior de Azerbaiyán. También se están presentando en las escuelas, incluso en el marco de un curso optativo sobre salud reproductiva. No está de acuerdo en que todos los libros de texto promueven actitudes patriarcales. Ya está disponible una nueva generación de libros de texto redactados desde una perspectiva de género, comprendidos 5 millones de ejemplares de más de 100 títulos nuevos que se distribuyen gratuitamente a los alumnos.

48. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) dice que el acceso a la educación es universal y que un elevado porcentaje de alumnos de distritos rurales ingresan todos los años a centros de enseñanza superior. Hay también un cupo especial para refugiados.

49. **La Sra. Baghirova** (Azerbaiyán) no entiende la pregunta relativa a la injerencia no deseada en la vida familiar. Las leyes nacionales prevén la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los ámbitos económico, político, social, cultural y otros y la vida familiar no queda excluida en modo alguno. La política estatal apunta a crear un entorno propicio a la igualdad de género con miras a eliminar los estereotipos negativos.

50. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que en 2006 sólo se registraron 14 casos de trata de personas con arreglo al nuevo artículo 144.1 del Código Penal. Existe un programa nacional encaminado a mejorar las condiciones de vida y crear trabajos para los refugiados y los desplazados internos, haciendo especial hincapié en el reasentamiento de las personas alojadas en tiendas de campaña. La misma existencia del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, demuestra que, actuando individualmente los Estados no pueden

controlar la cuestión de la trata de personas. Es un problema mundial que exige una respuesta mundial.

51. **La Sra. Huseynli** (Azerbaiyán) dice que, además de ser beneficiarias de asistencia alimentaria, las personas desplazadas internas también están exentas del pago de la matrícula en los centros de enseñanza superior no gratuitos. La mayoría de las familias de refugiados han perdido un “cabeza de familia” como consecuencia del conflicto de Nagorno-Karabaj, por lo que tienen derecho a percibir una prestación especial. Las personas desplazadas internas también están exentas del pago de impuestos comunitarios.

52. **El Sr. Flinterman** dice que el Comité necesita recibir información acerca del alcance de la definición de discriminación en la legislación interna para poder determinar la medida en que cada Estado Parte cumple sus obligaciones en virtud de la Convención. Entiende que la definición prohíbe la discriminación tanto directa como indirecta y que tiene como meta lograr la igualdad tanto de facto como de jure.

53. Sus preguntas relativas al servicio militar y a la edad de jubilación de los hombres y las mujeres todavía no han recibido respuesta. También pregunta por qué se dirigen a la defensoría del pueblo tantas denuncias de violación de los derechos de la mujer cuando, al parecer, no se han agotado antes otros recursos internos. La delegación no ha aportado datos sobre los casos llevados ante tribunales nacionales. ¿Hay un umbral demasiado alto o un acceso insuficiente a la asistencia letrada? El orador pide más información sobre los programas de capacitación para la sociedad civil y los funcionarios del poder judicial que se han mencionado. ¿Hacen hincapié en los instrumentos internacionales de derechos humanos?

54. **La Sra. Shin** pregunta cuándo es probable que se apruebe el proyecto de ley sobre la violencia en el hogar. También agradecería que se respondiera a sus otras preguntas.

55. **La Sra. Neubauer** dice que tampoco se ha respondido a varias de sus preguntas. En un anexo de su próximo informe periódico, el Estado Parte debería incluir el texto íntegro de su Ley sobre igualdad de género y otra legislación sobre el tema, de conformidad con las directrices relativas a la presentación de informes (HRI/GEN/2/Rev.1/Add.2).

56. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) repite que la Ley sobre igualdad de género se redactó sobre la base de amplias consultas celebradas con organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales y que el mismo procedimiento se está siguiendo con el proyecto de ley sobre violencia en el hogar. Entregará a cada miembro del Comité un disco compacto con los textos de todas las leyes pertinentes. Habida cuenta de que la ley acaba de aprobarse, no ha habido tiempo de incluir su texto en los informes combinados.

57. En cuanto a las niñas que están en campamentos de refugiados, el problema no es sólo la violencia, sino también los matrimonios precoces. Como viven por debajo de la línea de pobreza, muchas familias de refugiados hacen que sus hijas se casen con hombres de más recursos. Aunque están prohibidos, esos matrimonios siguen celebrándose, especialmente en determinados distritos. Se está tratando de resolver este problema, incluso con la ayuda de organizaciones religiosas.

58. **El Sr. Gurbanov** (Azerbaiyán) dice que tendrá mucho gusto en facilitar al Sr. Flinterman la traducción al inglés de la ley en cuestión para que él mismo juzgue en qué medida se ha incorporado en la legislación interna la definición de discriminación que aparece en la Convención. Aunque no se las incorpora obligatoriamente a las fuerzas armadas, las mujeres pueden desempeñar funciones especiales a título voluntario. En general, las mujeres están bien representadas en el Ministerio de Defensa y en los organismos de aplicación de la ley.

59. El Ministerio de Justicia lleva seis años ocupándose de la redacción de un proyecto de ley para fortalecer la protección de los derechos humanos que prevé la capacitación de la policía y el poder judicial con base en documentos de las Naciones Unidas. Además, en el marco del programa TISIS se han celebrado seminarios para que los jueces se familiaricen con las disposiciones de los instrumentos de las Naciones Unidas. Azerbaiyán también mantiene una relación especial con el mundialmente conocido instituto de capacitación de jueces de la Ecole Nationale de la Magistrature, de Burdeos (Francia). Además, se ha abierto un centro de capacitación dependiente del Ministerio de Justicia dedicado concretamente a los instrumentos jurídicos internacionales, incluida la Convención. El Gobierno hace todo lo que puede por mantener informado al

poder judicial y por garantizarle el derecho a proponer legislación. Todos los países procuran fortalecer su base legislativa y mantener a las mujeres informadas de sus derechos; Azerbaiyán no es una excepción al respecto.

60. **La Sra. Hijran Huseynova** (Azerbaiyán) dice que el Ministerio del Interior dispone de un mecanismo eficaz de coordinación de las medidas gubernamentales de aplicación de la Convención.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*